

POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO SEXUAL Y EL ABUSO DE PODER

Presencia Colombo Suiza se compromete a garantizar un entorno seguro, respetuoso y libre de cualquier forma de **acoso sexual y abuso de poder**, promoviendo el respeto, la equidad y la dignidad de todas las personas vinculadas a la organización.

1. Principios Rectores

- **Cero tolerancia:** La organización no tolerará ninguna manifestación de acoso sexual ni abuso de poder en ninguna de sus formas.
- **Respeto y dignidad:** Todas las personas tienen derecho a un trato respetuoso, libre de violencia y discriminación.
- **Confidencialidad y protección:** Se garantizará la confidencialidad de las denuncias y la protección de las víctimas.
- **Debido proceso:** Toda denuncia será tratada con imparcialidad y dentro del marco de la legalidad.
- **Prevención y sensibilización:** Se implementarán medidas educativas y formativas para prevenir el acoso y abuso de poder.

2. Definiciones

- **Acoso Sexual:** Cualquier comportamiento no deseado de naturaleza sexual que atente contra la dignidad de una persona y genere un entorno intimidante, hostil o humillante. Puede incluir comentarios inadecuados, insinuaciones, contacto físico no consentido, coacción o chantaje con connotaciones sexuales.
- **Abuso de Poder:** Uso indebido de una posición de autoridad para intimidar, manipular o someter a otra persona, ya sea en términos laborales, personales o institucionales. Puede manifestarse en **trato autoritario, presión indebida, represalias o exigencias injustas**.

3. Procedimiento en Caso de Incumplimiento

3.1. Recepción de Denuncias

Cualquier persona que experimente o presencie una situación de acoso sexual o abuso de poder puede reportarla a través de:

Canales confidenciales correo institucional (Convivencia@presencia.org.co).

3.2. Evaluación y Análisis de la Denuncia

- Por medio del Comité de Convivencia se analizará con toda confidencialidad a los casos reportados de acoso sexual y abuso de poder.
- Se llevará a cabo una investigación en un plazo razonable, garantizando la no revictimización de la persona denunciante.
- Se brindará acompañamiento psicosocial y, en caso necesario, asesoría legal a las víctimas.

3.3. Medidas Correctivas y Sanciones

En caso de confirmarse un incumplimiento, **Presencia Colombo Suiza** aplicará sanciones proporcionales a la gravedad de la falta, incluyendo:

- **Amonestaciones formales** y advertencias escritas.
- **Capacitación obligatoria en temas de prevención de acoso** para la persona involucrada.
- **Suspensión temporal o definitiva** de sus funciones dentro de la organización.
- **Acciones legales** si la situación lo requiere, en cumplimiento de la legislación vigente.

En todo caso se dará cumplimiento a lo estipulado en el Reglamento Interno de Trabajo.

3.4. Seguimiento y Prevención

- Se realizarán **evaluaciones periódicas** del ambiente organizacional para detectar posibles riesgos de acoso o abuso de poder.
- Se promoverán **espacios de formación continua** en temas de acoso sexual, respeto y relaciones laborales saludables.
- El Comité de Convivencia implementará campañas institucionales para la prevención del acoso sexual y abuso de poder.

POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO SEXUAL Y EL ABUSO DE PODER



P0-07 | Versión 01 | 14/01/2025

4. Compromiso Institucional

Presencia Colombo Suiza reitera su compromiso con la erradicación del acoso sexual y el abuso de poder dentro de la organización y sus programas. Se garantizarán procesos justos, protección a las víctimas y un entorno donde todas las personas puedan desarrollarse en un ambiente seguro, digno e igualitario.

Medellín, 15 de enero de 2025.

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA

Director General

PRESENCIA Colombo Suiza - SGC Copia Controlada